

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS **COORDINACIÓN DE PERMISOS**

Folio:

0512/19

Monterrey, Nuevo León, a

martes 09 de abril de 2019

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la

Administración Púb Monterrey, otorga:	lica del Municipio de M			demás aplicables del Reglamento para las Construc	cciones del Municipio de
			ECIAL PARA TRABAJOS AB. DE C.V.	S EN LA VÍA PÚBLICA A:	
Con vigencia de	15-abr-19	a	15-abr-19	De acuerdo a la solicitud con fecha:	
PERMISO POR LA OCU	JPACION DE LA VIA PUBL	LICA EN AREA DE CALLE	PARA LOS TRABAJOS DE M	ANTENIMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE.	
				R LOS ACABADOS EXISTENTES,	
ASI COMO RETIRAR M	ATERIALES SOBRANTES	Y DEJAR EL AREA LIMPI	A AL CONCLUIR EL PERIOD	O ESTABLECIDO.	
					DEALIZAD
		EN AREA DE CALL URA EN PAVIMENT		O DE OCUPACION POR LO QUE NO DEBE I	REALIZAR
Con una longitud de:	10.00	O_M.L.	En la que	se interrumpe una superficie: 35.00	m².
Ubicación de la Obra En la calles:	ZIHUATANEJO	ent	re calles REVOLUCION	у	
Colonia:	PRIMAVERA		Exp. o Región Catastral:		
Vías de acceso contro		Ave. principales:	Ave. colectoras: Camellones:	Otros:	
Ave. locales: Horario:	1	Banquetas: 1 En	_ entrega (s).		
Reparación de Sup especificaciones y o Anexo Programa de Especificaciones pa Especificaciones pa	erficies en la Vía Públ condiciones que la auto e Trabajo en tramos au articulares de la Secreta articulares de la Secreta	ica y Reglamento de T oridad señale en el misr torizados. aría de Vialidad y Tráns aría de Servicios Públic	Tránsito para la Ciudad o mo ordenamiento. sito. cos.	pio de Monterrey, a las Especificaciones Generales le Monterrey. Así como trambién deberá observar	y cumplir las siguientes
fracciones XVI XVI	I Y XXI del Reglamento	de la Administración l	Pública del Municipio de	icios Públicos del Municipio de Monterrey, según l Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 frac omo el artículo 152 del Reglamento para las Constru	cciones XVI, XVII Y XXI del
Art. 79 del Reglan	nento de la Administr	ración Pública del Mu	inicipio de Monterrey, l	Nuevo León se realicen en las vías públicas del Municipio, así con	mo imponer las sanciones
que correspondan o reglamentos apli	por la violación a las d cables.	isposiciones o reglame	entos aplicables; a los res	ponsables cuando estos incurran en delitos o en vic	olación a las disposiciones
tanto del Sector Pú	blico como del Sector I	Privado, de conformida	ad a las especificaciones y	ajos en las vías públicas que realicen las compañías rnormas aplicables.	
Fraccion XXI: Sup- condiciones, en cas	ervisar que las instala so contrario ordenar su	aciones fijas o semifija 1 retiro.	as que ocupen la vĺa pÚ	iblica cuenten con el permiso correspondiente y	se mantengan en buenas
				ARQ. JORGE ARMANDO JOSE DE LOS SANTOS COORDINADOR DE PERMISOS	LL
Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza Sur S/N, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000		ADMINISTRACIO	ÓN 2019-2021	www.monterrey.gob.mx	SSP-SET-09 15/11/18